



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0032-2025-MDY-ALC-GM

Puerto Breu, 13 de marzo de 2025

VISTOS:

V° B°
GERENCIA
MUNICIPAL
DE YURÚA

El PROVEIDO N° 001-2025—MDY-GM-SGDESySP-HCRR, de fecha 12 de marzo del 2025, de la Bach. Ing. Hellen Carley Ríos Ruiz, Sub Gerente de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos, quien solicita la aprobación del **“PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA”**, y el PROVEIDO S/N, de fecha 12 de marzo del 2025, del Econ. Rister Iván Ríos Solsol, Gerente Municipal, quien solicita se emita el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 194 de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley de Reforma Constitucional** - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades** - Ley N° 27972, por el que señala que los “Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 82 de la **Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, dispone que: “Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 1) Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; 2) Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional, con un enfoque y acción intersectorial; 3) Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica;

V° B°
OFICINA DE
ASESORIA
TÉCNICA
DE YURÚA

Que, mediante **INFORME N° 001-2025—MDY-GM-SGDESySP-PMSOGSPyMA-JUGA/PPBC**, de fecha 12 de marzo del 2025, el Ing. Pedro Paulo Bardales Calderón, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, se dirige al Prof. Lister Pinedo Valderrama, Coordinador del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y le solicita la aprobación del **“PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA”**;

V° B°
COORDINADOR
DEL PROYECTO
DE YURÚA

Que, mediante **INFORME N° 0163-2025—MDY-GM-SGDESySP-COPMSOGSPMA/LPV** de fecha 12 de marzo del 2025, el Prof. Lister Pinedo Valderrama, Coordinador del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se dirige a la Bach. Ing. Hellen Carley Ríos Ruiz, Sub Gerente de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos y le solicita la aprobación del **“PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA”**;

Que, mediante **PROVEIDO N° 001-2025—MDY-GM-SGDESySP-HCRR**, de fecha 12 de marzo del 2025, la Bach. Ing. Hellen Carley Ríos Ruiz, Sub Gerente de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos, se dirige al Econ. Rister Iván Ríos Solsol, Gerente Municipal y le solicita la aprobación del **“PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA”**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA

PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



DISTRITAL DE YURÚA", el cual va permitir mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales;

Que, la Municipalidad Distrital de Yurúa, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDY, de fecha 10 de febrero de 2023, aprueba el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental**, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA;

Que, un **plan de trabajo**, como instrumento de planificación, permite ordenar y sistematizar información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma. Es decir, es una herramienta que se utiliza para organizar y sistematizar información relevante para la realización de un proyecto, investigación o tarea específica con objetivos y metas definidas;

Que, conforme a los documentos, se evidencia que el plan de trabajo, objeto de pronunciamiento, ha sido objeto de revisión; por lo que, luego de la evaluación realizada por los funcionarios antes citados, han procedido a dar las conformidades de carácter técnico para su procedimiento y trámite correspondiente, habiendo emitido documentos opinando por la viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, ni normativa; lo que conlleva a que se debe proceder a la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, el presente acto administrativo se emite conforme al principio de **confianza**, considerando que los informes técnicos y legales que obran en el expediente, emitidos y suscritos por los funcionarios, son veraces y objetivo en cuanto al contenido de sus opiniones;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20, inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a las facultades delegadas mediante acto resolutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA", el cual va permitir mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, con un presupuesto de **S/ 11,000.00 (Once Mil con 00/100 soles)**; de acuerdo a las actividades a realizar, cronograma y presupuesto que obran como anexo y pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos la ejecución y supervisión del cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente; así como la notificación a las áreas administrativas de la entidad Municipal que correspondan, realizando las gestiones, y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del plan de trabajo

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución con sus respectivos anexos, en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA
ECON. RISTER VAN RIOS SOLSOL
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad
Distrital de Yurua.

PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Yurua, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDY, de fecha 10 de febrero de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Yurua, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – YURUA								
Actividad	Tareas	Indicador		Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares-PAE	TAREA N° 1 <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de propuesta de intervención para Instituciones Educativas priorizadas.• Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes• Número de PAE capacitados• Número de docentes capacitados• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.		<ul style="list-style-type: none">• 30 PAE acreditados• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.• 30 de PAE capacitados• 10 docentes capacitados• 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.• 30 PAE reconocidos• 10 docentes reconocidos• 02 instituciones educativas reconocidas.• 02 Campañas	<ul style="list-style-type: none">• Personal de Gerencia de Desarrollo, económico, agropecuario y ambiental• Especialista Ambiental• audiovisuales• Útiles de escritorio• Refrigerio• Papel Bond• Cajas• Pintura• Botellas de plástico• Lona• Semillas• Plantones• Agua mineral• Equipo de sonido,• Constancias• Polos	De marzo a diciembre	Unidad de Gestión Ambiental	S/. 500.00
	TAREA N° 2 <ul style="list-style-type: none">• Identificación y acreditación de los PAE.• Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• Número de PAE reconocidos• Número de docentes reconocidos• Número de instituciones educativas reconocidas						
	TAREA N° 3: Talleres de capacitación: <ul style="list-style-type: none">• Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.• Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.						Aliados: 1. Sub-Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Pùblico	S/. 500.00



	<ul style="list-style-type: none"> • Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. • Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible. 								
	Proyectos:								
	Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.								S/. 400.00
	Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.								
	Campañas:								
	Campaña 1: Gran cruzada verde escolar.								S/. 100.00
	Campaña 2: Gran cruzada verde escolar.								S/. 100.00
	TAREA N° 4:								
	Ceremonia de reconocimiento de PAE.								S/. 400.00
	Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que	TAREA N° 1:								
	Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades 	•	<ul style="list-style-type: none"> • 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 03 actividades de 	<ul style="list-style-type: none"> • Combustible • Pintura • Madera • Plantas • Neumáticos • Triplex. 	De marzo a diciembre	Unidad de Gestión Ambiental		
	TAREA N° 2:								



educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de materiales para la implementación.• Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.• Visita guiada a los espacios públicos.	de promoción cultural-ambiental implementadas		promoción cultural-ambiental implementadas	<ul style="list-style-type: none">• 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	• Computador <ul style="list-style-type: none">• Papel• Pintura• Agua• Refrigerios			S/. 500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	TAREA N° 1:								
	Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas• Número de personas que participan en campañas informativas• Número de eventos realizados con temática ambiental	•	<ul style="list-style-type: none">• 07 campañas informativas realizadas• 50 personas que participan en campañas informativas• 03 evento realizados con temática ambiental• 50 personas que participan en eventos• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año• 01 materiales comunicacionales audiovisuales. generados• 01 materiales comunicacionales gráficos generados.	<ul style="list-style-type: none">• Papel Bond• Polos• Útiles De Escritorio• Computadora• Rotafolio,• Bandera• Plantones• Carteles• Plantones,• Agua Mineral• Equipo De Sonido• Toldos• Mesas• Sillas• Premios• Computadora	Unidad de Gestión Ambiental		S/. 200.00	
	TAREA N° 2:								
	Elaboración de piezas graficas para campañas y eventos.	<ul style="list-style-type: none">• Número de personas que participan en eventos• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año					Aliados: 1. Sub-Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Publico		S/. 500.00
	TAREA N° 3:								
Implementación De Campañas:	Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	<ul style="list-style-type: none">• Número de material comunicacional audiovisual generado• Número de material comunicacional gráfico generado <p>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</p>					De marzo a diciembre		S/. 500.00



<p>Campaña 2: Gran cruzada verde.</p> <p>Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.</p> <p>Campaña 5: Menos plástico más vida.</p> <p>Campaña 6: Gran cruzada verde.</p> <p>Campaña 7: Gran cruzada verde.</p> <p>TAREA N° 4:</p> <p>Desarrollo de Eventos</p> <p>Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire - DIAIRE.</p> <p>Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.</p>	<p>(excepto redes sociales)</p>							
							S/. 400.00	S/. 800.00



	Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles-PAJ	TAREA N° 1: Convocatoria de los PAJ. TAREA N° 2: Acreditación y Ceremonia de juramentación de los PAJ. TAREA N° 3: Desarrollo de Talleres de capacitación. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible. TAREA N° 4: Desarrollo de Proyectos: Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ• Número de PAJ reconocidos	<ul style="list-style-type: none">• 20 PAJ acreditados• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes• 08 horas de capacitación que reciben los PAJ• 02 actividades en las que participa como PAJ• 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ• 20 PAJ reconocidos	<ul style="list-style-type: none">• Redes Sociales,• Computadora• Impresora,• Equipo De Sonido,• Solapín,• Útiles De Escritorio• Papel Bond• Afiche• Constancias,• Refrigerio	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p> <p>Aliados: 1. Sub-Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Pùblico</p> <p>De marzo a diciembre</p>	<p>-</p> <p>S/. 400.00</p> <p>S/. 500.00</p> <p>S/. 400.00</p>		



	<p>Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.</p> <p>TAREA N° 5:</p> <p>Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>							S/. 400.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios- PAC	<p>TAREA N° 1:</p> <p>Convocatoria y selección de Promotores Ambientales Comunitarios.</p> <p>Definir localidades y/o viviendas participantes.</p> <p>TAREA N° 2:</p> <p>Acreditación de los PAC.</p> <p>Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>TAREA N° 3:</p> <p>Talleres de Capacitación a los PAC.</p> <p>Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC• Número de PAC reconocidos.	<ul style="list-style-type: none">• 20 PAC acreditados• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC• 05 actividades en la que participan los PAC• 03 proyectos ambientales implementados por los PAC• 20 PAC reconocidos	<ul style="list-style-type: none">• Computador• Impresora, Papel• Proyector,• Laptop• Premios• Refrigerios	De marzo a Diciembre	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p> <p>Aliados: 1. Sub- Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Publico</p>	<p>-</p> <p>-</p> <p>S/. 200.00</p> <p>S/. 200.00</p> <p>S/. 400.00</p> <p>S/. 400.00</p>	



<p>Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.</p>								<p>S/. 400.00</p>
<p>Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.</p>								<p>S/. 400.00</p>
<p>TAREA N° 4:</p> <p>Proyectos</p> <p>Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.</p>								<p>S/. 400.00</p>
<p>Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.</p>								<p>S/. 400.00</p>
<p>Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.</p>								<p>S/. 400.00</p>
<p>Evento 1:</p> <p>Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.</p>								<p>S/. 300.00</p>
<p>TAREA N°5:</p> <p>Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>								<p>S/. 500.00</p>



III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2000.00
SUB TOTAL	S/. 2000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 2100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 4000.00
SUB TOTAL	S/. 9000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 9000.00
TOTAL	S/. 11000.00